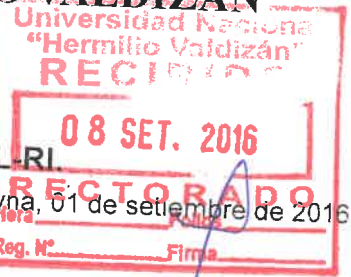




UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL



121

TRANSCRIPCIÓN
la fecha de la expedido
resolución pendiente

RESOLUCIÓN N° 0107-2016-UNHEVAL-RI

Cayhuayna, 01 de setiembre de 2016.

Visto el documento que se acompaña en once (11) folios;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 11.JUL.2016, rectificadas con la Resolución N° 005-2016-UNHEVAL-AE, la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL, designó, a partir del 11.JUL.2016 hasta las elecciones de las nuevas autoridades, en el marco de la Ley N° 30220, a las nuevas autoridades interinas de la UNHEVAL, señores Dr. Marco Antonio Villavicencio Cabrera, Rector Interino; Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios, Vicerrectora Académica Interina; y Dr. Amancio Ricardó Rojas Cotrina, Vicerrector de Investigación Interino;

Que, asimismo, con el segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución N° 001-2016-UNHEVAL-RI, del 11.JUL.2016, ratificada con la Resolución N° 001-2016-UNHEVAL-CUI, del 22.JUL.2016, se designó, a partir del 11.JUL.2016, al CPC Manuel Augusto Silva Martínez, como Secretario General de la UNHEVAL;

Que, con la Resolución N° 0972-2016-UNHEVAL-CUI, del 16.MAY.2016, se aprobó, entre otros, el Convenio Especifico entre la Universidad Nacional Hermilio Valdizán Perú y la Fundación Universitaria Agraria de Colombia-UNIAGRARIA para la Doble Titulación del Programa de Ingeniería Agroindustrial;

Que la Directora de Cooperación Técnica Internacional, con el Oficio N° 301-2016-UNHEVAL-OCTI, del 18.AGO.2016, dirigido al Decano Interino de la Facultad de Ciencias Agrarias, solicita se designe al Coordinador del Convenio del considerando anterior, encargada de elaborar el Reglamento para doble titulación, teniendo en cuenta que importante la internalización de los estudiantes;

Que el Decano Interino de la Facultad de Ciencias Agrarias, con el Oficio N° 0303-2016-UNHEVAL-FCA-D, del 22.AGO.2016, comunica, en atención al documento anterior, que se ha designado a la Dra. Ana María Matos Ramírez, como Coordinadora del Convenio Especifico suscrito entre la Universidad Nacional Hermilio Valdizán Perú y la Fundación Universitaria Agraria de Colombia-UNIAGRARIA para la Doble Titulación del Programa de Ingeniería Agroindustrial;

Que la Directora de Cooperación Técnica Internacional, con el Oficio N° 314-2016-UNHEVAL-OCTI, del 18.AGO.2016, dirigido al Rector, solicita se emita una resolución designando al Coordinador del Convenio del tercer considerando, encargada de elaborar el reglamento de doble titulación;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 4471-2016-UNHEVAL-RI; para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector Interino por la Ley Universitaria N° 30220 y por el Estatuto de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1° **DESIGNAR** a la **Dra. ANA MARÍA MATOS RAMÍREZ**, Docente de la EP de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ciencias Agrarias, como **COORDINADORA DE LA REGLAMENTACIÓN** del *Convenio Especifico suscrito entre la Universidad Nacional Hermilio Valdizán-Perú y la Fundación Universitaria Agraria de Colombia-UNIAGRARIA para la Doble Titulación del Programa de Ingeniería Agroindustrial*; por lo expuesto en los considerandos precedentes
- 2° **DISPONER** que la Dirección de Cooperación Técnica Internacional, el Decanato de la Facultad de Ciencias Agrarias y las demás dependencias internas adopten las acciones complementarias.
- 3° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Marco A. Villavicencio Cabrera
RECTOR INTERINO



CPC Manuel A. Silva Martínez
SECRETARIO GENERAL

Distribución:
Rectorado.-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-FCA.-DCI
Interesada.-File.-Archivo

Lo que transcribe a UD para su conocimiento y fines

CPC Manuel Augusto Silva Martínez

NYTM/Sec.